REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 1 1 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N° 326 del químico farmacéutico del departamento de salud de fecha 10 de Agosto de 2016, que solicita la adquisición de insumos dentales mediante llamado a Licitación Pública, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través licitación pública inferior a 100 UTM., de los siguientes insumos dentales:

- 6 FRASCOS DE PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO
- 10 CAJAS DE PAPEL DE ARTICULAR BICOLOR
- 7000 UNIDADES DE AGUJA DENTAL LARGA 27 G X 32 MM
- 20 UNIDADES DE HUINCHA DE LIJA METÁLICA
- 5000 UNIDADES DE ANESTESIA AL 2% CON VASOCONSTRICTOR TUBO
- 50 UNIDADES DE ESCOBILLA DE COPA PARA PULIR PARA CONTRANGULO
- 10 CAJAS DE CUÑAS DE MADERA
- 20 UNIDADES DE HUINCHA CELULOIDE
- 20 MECHEROS DE VIDRIO CON MECHA

2.- AUTORICESE, las siguientes bases de licitación:

1. Características de la licitación:

Nombre de la licitación: DENTAL 1

Estado: Guardada

Descripción: ADQUISICION DE INSUMOS DENTALES PARA CENTRO DE SALUD

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la

apertura técnica de las ofertas..

2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Independencia Unidad de compra: DEPARTAMENTO DE SALUD

R.U.T.: 69.255.500-7

Dirección: INDEPENDENCIA 1325

Comuna: Independencia

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-08-2016 15:00:00

Fecha de Publicación: 11-08-2016 18:00:00 Fecha inicio de preguntas: 11-08-2016 18:00:00 Fecha final de preguntas: 13-08-2016 12:40:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-08-2016 12:40:00 Fecha de acto de apertura técnica: 17-08-2016 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-08-2016 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 18-08-2016 15:01:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información Fecha estimada de firma de contrato No hay información Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1º Categoría)

2.- Entregar Antecedentes Económicos

No hay información de Antecedentes Técnicos

No hay información de Antecedentes Económicos

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	CALIDAD DEL PRODUCTO	50%
2. Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	50%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: Precio Referencial Fuente de financiamiento: No hay información

Contrato con Renovación: NO Observaciones: Sin observaciones

Plazos de pago: a 30 días Opciones de pago: Cheque

Nombre de responsable de pago: MARIO ARRUE VALDES e-mail de responsable de pago: marrue@independencia.cl

Nombre de responsable de contrato: DRA ANA MARIA MORENO M

e-mail de responsable de contrato: amoreno@independencia.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-02-27157768 Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates DESPACHO MAS RAPIDO, PRODUCTO ADJUDICADO EN LA MISMA LICITACION

3.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

GERMAN MINOZ NAVARRO

SESECRETARIO MUNICIPAL (S)

DRA. ANA M. MORENO MARTÍNEZ

Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

POM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.